FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 440098902026
PRIMER INFORME PERIODICO MARZO

1. Datos generales

Período del informe	MARZO	Número de contrato/convenio:	44009892026
Tipo de contrato/convenio:	CONTRATO DE APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	16/02/2026
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 703.573.368,00	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	19-feb-26
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	

Objeto: mplementar propuestas de atención integral a la primera infancia en los territorios indígenas ancestrales de las comunidades Wayuú ubicados en los cuatro (4) municipios priorizados por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 del 2017, con énfasis en el fortalecimiento de los sistemas de cuidado comunitario en aras de la pervivencia cultural.

Alcance del objeto (si aplica) NO APLICA

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	SARA AIDA IGUARAN URIANA-COORDINADOR CENTRO ZONAL ICHITKI WAYUUWAAPULE No. 7 URIBIA		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	SARA AIDA IGUARAN URIANA-COORDINADOR CENTRO ZONAL ICHITKI WAYUUWAAPULE No. 7 URIBIA	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	FEBERERO-2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	Cédula o NIT:	84096326
Dirección:			
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	HERMAN HENRIQUEZ DE ARMAS	Correo electrónico:	FUNDIFUTURO@GMAIL.COM
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i)**:		Identificación:	
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

***(i)** Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	19-feb-26	Fecha de terminación inicial:	15-nov-26
Fecha aprobación pólizas:	19-feb-26	Fecha expedición R.P.:	20-feb-26
Fecha acta de inicio (si aplica):	19-feb-26		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio **$ 703.573.386,00**

Aporte ICBF $ 689.777.829,00
Aporte Contratista (si aplica) $ 13.795.557,00

No. de CDP:	101926	Fecha CDP:	30-ene-26	Valor de CDP:	$ 689.777.829,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	95626	Fecha RP:	20-feb-26	Valor de RP:	$ 689.777.829,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:
Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	Valor RP disminución :	

Valor disminución aporte contratista:
Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):
Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/conveni	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no exisitir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
FEBRERO- ALISTAMIENTO	**19/02/2026-05/03/2026**	**69.836.514,00**		**SIN NOVEDAD**
MARZO	**06/03/2026-31/03/2026**	**96.955.591,00**		**SIN NOVEDAD**

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	69.836.514,00				
2	96.955.591,00				
3	177.757.242,00				
4	93.555.890,00				
5	205.658.070,00				
6	46.014.522,00				
TOTALES	689.777.829,00				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 703.573.386,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 689.777.829,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 13.795.557,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 703.573.386,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 689.777.829,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 13.795.557,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 716.501.266,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 689.777.829,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 26.723.437,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 166.792.105,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 522.985.724,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO S.A	85-44-101143816		15-feb-26	15-may-27
Pago de salarios				15-feb-26	15-nov-29
Calidad del servicio				15-feb-26	15-may-27
Responsabilidad civil extra contractual		85-40-101066937		15-feb-26	15-nov-26

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos y la guía para la atención integral de gestantes, primera infancia, infancia y adolescencia, y familia, del pueblo Wayuú en territorios ancestrales en el departamento de La Guajira y anexos; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	La UE presenta en el Informe tecnio y finaciero soportes para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, y la guía para la atención integral de gestantes, primera infancia, infancia y adolescencia, y familia, del Pueblo Wayuú en territorios ancestrales en el departamento de La Guajira, anexos y demás normatividad que le aplique.	SI	La UE presenta en el Informe tecnio y finaciero soportes para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
2.3. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en las Guías para la focalización de usuarios que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	SI	La UE presenta en el Informe de focalizacion con base en guia de focalizacion de usuarios, esta informacion es evidenciada en los soportes presentados durante la etapa de alistamiento.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la Unidad de servicio actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos politicos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	SI	No se ha presentado incumplimiento en esta obligacion	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
2.5. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	No se ha presentado incumplimiento en esta obligacion	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
2.6. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades, conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	el talento humano de la UE acude a los diferentes espacios de formacion y asistencia tecnica convocados por el centro zonal #7.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
2.7. La Unidad Ejecutora debe contar con una sede u oficina en el l departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	La UE acta de comité inicial donde presente punto fisco de atencion donde se atiende todolo relacionado con el contrato actual.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
2.8. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la Unidad Ejecutora deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	La UE presenta oficios radicadosde gestiones y/o activaciones de rutas para la garantia de los derechos de los niños y sus familia	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
2.9. Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	N/A	N/A	N/A	N/A para el periodo de presentacion del informe
2.10. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	N/A	N/A	N/A	N/A para el periodo de presentacion del informe
2.11. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños, mujeresgestantes, adolescentes garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	SI	La UE presenta mes a mes el formato de no ocurrencia y asi mismo reporta mediante correo cuando se presenta alguna situcion de riesgo	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA

2.12. Garantizar que, en las Unidades de Atención, se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	La UE reportar la relacion de los espacios de cada UA para realizar encuentros especifico para brindar la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
2.13. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños, adolescentes y mujeres gestantes.	SI	La UE articula acciones con los diferentes sistemas que permitan garantizar laatencion a los niños, niñas, adolescentes y mujeres gestantes.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
2.14. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios dispuesto para ello, o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la Unidad Ejecutora deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, en el Formato dispuesto para ello, o en el Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	CERTIFICADO DE NO OCUURRENCIA	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
2.15. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	La UE presenta evidencia relacionada a esta obligacion contractual durante la fase de alistamiento.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
2.16. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	La UE presenta evidencia relacionada a esta obligacion contractual durante la fase de alistamiento.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
2.17. Realizar las dos socializaciones de los servicios, una al inicio y otra al final de la ejecución contractual, de acuerdo con la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia y el anexo de orientaciones para la realización de las jornadas de socialización de los servicios y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	SI	La UE presenta evidencia relacionada a esta obligacion contractual durante la fase de alistamiento.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
2.18. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	N/A	N/A	N/A	N/A para el periodo de presentacion del informe
2.19. Aportar cuando aplique las contrapartidas y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas de conformidad con la manifestación de interés presentada por la Unidad Ejecutora que haya lugar.	N/A	N/A	N/A	N/A para el periodo de presentacion del informe
2.20. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, lineamientos vigentes y guías relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	La UE cumple las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, lineamientos vigentes y guías relativos a la ejecución del objeto contratado.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE ALISTAMIENTO. 3.1.1. Garantizar el cumplimento de todas las actividades relacionadas con la ETAPA DE ALISTAMIENTO, de conformidad con lo descrito en la Guía para la atención integral.	SI	Presenta los entregables establecidos para la fase de alistamiento y se realiza comité inicial.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
3.2.1.3. Implementar la guia de Atención Integral al Pueblo wayuu en las Unidades de Atención correspondientes al Centro Zonal # 7 Uribia del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los periodos de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en la Guía Orientadora de la atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente. La atención de los usuarios se dará conforme a la distribución de UA, comunidades y familias asignados al presente contrato	SI	Presenta los entregables establecidos para la fase de alistamiento y se realiza comité inicial.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
3.2.1.3 Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios.	SI	La UE evidencia el cumplimiento de la presente obligacion contractual en las respectivas socializaciones y procesos de concertacion realizados durante la fase de alistamiento.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
3.2.1.4 Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la Unidades de Atención.	SI	La UE presenta evidencias relacionadas a las acciones que permiten la permanencia de los usuarios en las unidades de atencion (focalizacion, tamizajes nuticionales, seguimientos, entrega de raciones, entre otros)	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
3.2.1.5 Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Guía para la atención integral de gestantes, primera infancia, infancia y adolescencia, y familia, del pueblo Wayuú en territorios ancestrales en el departamento de La Guajira, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	SI	La UE articula acciones con los diferentes sistemas que permitan garantizar laatencion a los niños, niñas, adolescentes y mujeres gestantes.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
3.2.6 Obligaciones del registro y presentación de información: 3.2.6.1 Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, de acuerdo en la en la Guía para la atención integral de gestantes, primera infancia, infancia y adolescencia, y familia, del pueblo Wayuú en territorios ancestrales en el departamento de La Guajira, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención y documentos complementarios.	SI	Durante la fase de alistamiento la UE realiza las respecitivas acciones de habilitacion de usuario y unidades de atencion en el sistema de informacion cuentame que permitan el cargue de la informacion relacionada a las familias.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
3.2.6.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	La UE realiza los respectivos procesos de actualizacion de informacion en las respectivas plataformas dispuestas por el ICBF.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
3.2.6.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	La UE realiza los respectivos procesos de actualizacion de informacion relacionada al sistema de informacion cuentame.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
3.2.6.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las Unidad de Atención al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la Unidad de Atención.	SI	La UE realiza los respectivos procesos de actualizacion de informacion relacionada al sistema de informacion cuentame.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA

2.6.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF definala información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.	SI	Durante la fase de alistamiento la UE realiza las respectivas acciones de habilitacion de usuario y unidades de atencion en el sistema de informacion cuentame que permitan el cargue de la informacion relacionada a las familias.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
3.2.6.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la Unidad de Atención con la fecha real del inicio delaatención,paralo cualdeberecolectarlaautorizacióndelos padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	SI	Se soporta a traves de los entregables de desembolso el reporte de la actualizacion de los usuarios.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
3.2.6.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según la Guía de Atención Integral, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	Durante la fase de alistamiento la UE realiza las respectivas acciones de habilitacion de usuario y unidades de atencion en el sistema de informacion cuentame que permitan el cargue de la informacion relacionada al talento humano.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
3.2.6.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la Unidad Ejecutora tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	N/A	N/A	N/A	N/A para el periodo de presentacion del informe
3.2.6.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos comunitarios, para que se realice la correspondiente actualización del registro, de acuerdo en la en la Guía para la atención integral de gestantes, primera infancia, infancia y adolescencia, y familia, del pueblo Wayuu en territorios ancestrales en el departamento de La Guajira, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención y documentos complementarios.	N/A	N/A	N/A	N/A para el periodo de presentacion del informe
3.2.6.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la Unidad Ejecutora deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	Durante la fase de alistamiento la UE realiza las respectivas acciones de habilitacion de usuario y unidades de atencion en el sistema de informacion cuentame que permitan el cargue de la informacion relacionada al talento humano.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
3.2.6.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo, mediante el registro de participación diseñado para el reporte de la atenciones en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del registro de participación digital, la Unidad Ejecutora deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	SI	RAM	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
3.2.6.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la dotaciones de las unidades de atención de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	N/A	N/A	N/A	N/A para el periodo de presentacion del informe
3.2.6.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la Unidad Ejecutora, no sea posible registrar en el Sistema de Información, en las plataformas tecnológicas queel ICBFdefinala toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma, la Unidad Ejecutora deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la Unidad Ejecutora deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la Unidad Ejecutora de documentos, datos, registros de asistencias, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos, tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	SI	La UE diligencia y firma el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
3.2.7 Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos. 3.2.7.1 Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores de recursos de cofinanciación cuando aplique, el aporte de contrapartida y la forma de ejecuciónde estas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la Unidad Ejecutora deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la Unidad Ejecutora requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	SI	La UE diligencia y firma el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
3.2.7.2 Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución,administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del este; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	La UE evidencia soportes que dan respuesta a la presente obligacion contractual.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA

3.2.7.3 Disponer de una cuenta de ahorros donde se llevará a cabo el uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La Unidad Ejecutora se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la Unidad Ejecutora presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020, modificada a través de las Resoluciones 8300 del 4 de noviembre de 2021 y la Resolución 3944 del 9 de agosto de 2022 y las que la modifiquen. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura de una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operadoro al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la	SI	La UE dispone de una cuenta de ahorros donde se llevará a cabo el uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
3.2.7.4 Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	La UE presenta soportes que evidencian el debido cumplimiento de la presente obligacion contractual.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
3.2.7.5 Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	La UE presenta soportes que evidencian el debido cumplimiento de la presente obligacion contractual.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
3.2.7.6 Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la Unidad Ejecutora para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la Unidad Ejecutora informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	La UE presenta soportes que evidencian el debido cumplimiento de la presente obligacion contractual.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
2.7.7 Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	La UE presenta soportes que evidencian el debido cumplimiento de la presente obligacion contractual.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
3.2.7.8 Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	SI	La UE presenta soportes que evidencian el debido cumplimiento de la presente obligacion contractual.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
3.2.7.9 Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La Unidad Ejecutora deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	SI	La UE presenta soportes que evidencian el debido cumplimiento de la presente obligacion contractual.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
3.2.7.10 Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas.	SI	La UE presenta soportes que evidencian el debido cumplimiento de la presente obligacion contractual.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
3.2.7.11 Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoria, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	La UE presenta soportes que evidencian el debido cumplimiento de la presente obligacion contractual.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
3.2.7.12 Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	SI	La UE presenta soportes que evidencian el debido cumplimiento de la presente obligacion contractual.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
3.2.7.13 Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a los usuarios del servicio, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones y entregaralsupervisor delcontrato el respectivo soporte de pago cuando aplique.	SI	La UE presenta soportes que evidencian el debido cumplimiento de la presente obligacion contractual.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
3.2.7.14 Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	La UE presenta soportes que evidencian el debido cumplimiento de la presente obligacion contractual.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
3.2.7.15 Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos.	N/A	N/A	N/A	N/A para el periodo de presentacion del informe
3.2.7.16 Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la Unidad Ejecutora.	N/A	N/A	N/A	N/A para el periodo de presentacion del informe
3.2.7.17 Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	N/A	N/A	N/A	N/A para el periodo de presentacion del informe
3.2.7.18 Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto enelpresente contrato, se realizará otro sí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	N/A	N/A	N/A	N/A para el periodo de presentacion del informe
3.2.8 Obligaciones Talento Humano **3.2.8.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones en materia del talento humano dispuestas en la Guía de Atención Integral y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF. Contratar y disponer del personal idóneo para la atención acorde a lo definido en esta Guía de Atención Integral al pueblo Wayuu.**	SI	La UE presenta evidencias de la selección del talento humano idoneo establecido para le ejecucion del presente contrato la fase de alistamiento y se realiza comité inicial.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA

3.2.8.2 Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, del personal requerido para el cumplimiento del objeto de este contrato, en el marco de la Guía de Atención Integral.	SI	La UE presenta evidencias de la selección del talento humano idoneo establecido para le ejecucion del presente contrato la fase de alistamiento y se realiza comité inicial.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
2.8.3 Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Unidad Ejecutora contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. Será causal de sanción de multa la omisión o el incumplimiento injustificado de la presente obligación; dicha sanción consistente en multa será equivalente al valor de medio (½) salario mínimo legal mensual vigente. Dicha sanción será impuesta previo el agotamiento del procedimiento sancionatorio regulado por Ley 1437 de 2011. PARÁGRAFO SEGUNDO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO TERCERO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la Unidad Ejecutora la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s)con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	La UE presenta evidencias de la selección del talento humano idoneo establecido teniendo en cuenta la presente obligacion contractual para le ejecucion del presente contrato en la fase de alistamiento y se realiza comité inicial.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
3.2.9 Obligaciones del Administrativo y de Gestión.				
3.2.9.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones de la guía de Atención Integral las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	INFORMACION RELACIONADA A LA EJECUCION DE LA ETAPA DE ALISTAMIENTO.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
3.2.9.2 Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	NO	N/A	N/A	No hubieron requerimientos en el presente periodo
3.2.9.3 Tener en cuenta como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, la Guía técnica para la Metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y documentos que los modifiquen o sustituyan.	NO	N/A	N/A	TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS DEL MODELO MAI NO SE CUENTA CON UN INVENTARIO DE DOTACIONES, SIN EMBARGO SE CUENTA EL RUBRO PARA EL BOTIQUIN EL CUAL SERA ENTREGADO PARA EL PRESENTE PERIODO
3.2.9.4 Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	NO	N/A	N/A	TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS DEL MODELO MAI NO SE CUENTA CON UN INVENTARIO DE DOTACIONES, SIN EMBARGO SE CUENTA EL RUBRO PARA EL BOTIQUIN EL CUAL SERA ENTREGADO PARA EL PRESENTE PERIODO
3.2.9.5 Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	NO	N/A	N/A	TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS DEL MODELO MAI NO SE CUENTA CON UN INVENTARIO DE DOTACIONES, SIN EMBARGO SE CUENTA EL RUBRO PARA EL BOTIQUIN EL CUAL SERA ENTREGADO PARA EL PRESENTE PERIODO
3.2.9.6 Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos.	NO	N/A	N/A	TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS DEL MODELO MAI NO SE CUENTA CON UN INVENTARIO DE DOTACIONES, SIN EMBARGO SE CUENTA EL RUBRO PARA EL BOTIQUIN EL CUAL SERA ENTREGADO PARA EL PRESENTE PERIODO
3.2.9.3 Tener en cuenta como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, la Guía técnica para la Metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y documentos que los modifiquen o sustituyan.	SI	carpeta de desembolso 2	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	se cargo un acta donde manifiesta a no entrega de dotacion y que sera entregada el mes de abril, cabe aclarar que no se cuenta con dotaciones de vigencia 2024 y 2025 debido a que es un contrato transitado de modalidad propia.
3.2.9.4 Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	NO	N/A	N/A	TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS DEL MODELO MAI NO SE CUENTA CON UN INVENTARIO DE DOTACIONES, SIN EMBARGO SE CUENTA EL RUBRO PARA EL BOTIQUIN EL CUAL SERA
3.2.9.5 Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	NO	N/A	N/A	TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS DEL MODELO MAI NO SE CUENTA CON UN INVENTARIO DE DOTACIONES, SIN EMBARGO SE CUENTA EL RUBRO PARA EL BOTIQUIN EL CUAL SERA ENTREGADO PARA EL PRESENTE PERIODO
3.2.9.6 Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos.	NO	N/A	N/A	TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS DEL MODELO MAI NO SE CUENTA CON UN INVENTARIO DE DOTACIONES, SIN EMBARGO SE CUENTA EL RUBRO PARA EL BOTIQUIN EL CUAL SERA ENTREGADO PARA EL PRESENTE PERIODO
3.2.9.7 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	NO	N/A	N/A	TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS DEL MODELO MAI NO SE CUENTA CON UN INVENTARIO DE DOTACIONES, SIN EMBARGO SE CUENTA EL RUBRO PARA EL BOTIQUIN EL CUAL SERA ENTREGADO PARA EL PRESENTE PERIODO
3.2.9.8 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	no	N/A	N/A	TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS DEL MODELO MAI NO SE CUENTA CON UN INVENTARIO DE DOTACIONES, SIN EMBARGO SE CUENTA EL RUBRO PARA EL BOTIQUIN EL CUAL SERA ENTREGADO PARA EL PRESENTE PERIODO
3.2.9.9 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	N/A	N/A	N/A	TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS DEL MODELO MAI NO SE CUENTA CON UN INVENTARIO DE DOTACIONES, SIN EMBARGO SE CUENTA EL RUBRO PARA EL BOTIQUIN EL CUAL SERA ENTREGADO PARA EL PRESENTE PERIODO
3.2.9.10 Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la Unidad Ejecutora puestos a disposición de las Unidades de Atención.	N/A	N/A	N/A	TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS DEL MODELO MAI NO SE CUENTA CON UN INVENTARIO DE DOTACIONES, SIN EMBARGO SE CUENTA EL RUBRO PARA EL BOTIQUIN EL CUAL SERA ENTREGADO PARA EL PRESENTE PERIODO
3.2.9.11 Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la Unidad de Atención, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la Unidad Ejecutora y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	N/A	N/A	N/A	TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS DEL MODELO MAI NO SE CUENTA CON UN INVENTARIO DE DOTACIONES, SIN EMBARGO SE CUENTA EL RUBRO PARA EL BOTIQUIN EL CUAL SERA ENTREGADO PARA EL PRESENTE PERIODO
3.2.9.12 Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	N/A	N/A	N/A	TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS DEL MODELO MAI NO SE CUENTA CON UN INVENTARIO DE DOTACIONES, SIN EMBARGO SE CUENTA EL RUBRO PARA EL BOTIQUIN EL CUAL SERA ENTREGADO PARA EL PRESENTE PERIODO

2.9.13 Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir por el ICBF a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación. PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez se reciban los bienes de dotación por parte del ICBF en la UDS o UA, adquiridas a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación, la Unidad Ejecutora deberá presentar en los siguientes 5 días hábiles al supervisor de contrato el "Formato Acta de Recibo de Bienes" en su versión vigente y el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente actualizado. PARÁGRAFO SEGUNDO. La Unidad Ejecutora será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. Cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFOTERCERO. La falta de reporte de los bienes muebles adquiridos con recursos del ICBF como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución de acuerdo con las caracteristicas especificas de cada bien mueble, a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. PARÁGRAFO CUARTO. La Unidad Ejecutora será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. Cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO	N/A	N/A	N/A	TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS DEL MODELO MAI NO SE CUENTA CON UN INVENTARIO DE DOTACIONES, SIN EMBARGO SE CUENTA EL RUBRO PARA EL BOTIQUIN EL CUAL SERA ENTREGADO PARA EL PRESENTE PERIODO
3.2.10 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:				
3.2.10.1 Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de marzo 9 de 2021, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en la última versión de los documentos "Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales" y "Anexo-cumplimiento de las normas de compras públicas locales de alimentos" adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documentos pertenecientes al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad, o los documentos que los modifiquen o sustituyan. PRÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimento deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	SI	COMPONENTE FINANCIERO	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
3.2.11 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.				
3.2.12 Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Acta de comité inicial que evidencie el reporte de direccion de punto de entrega de AANV y/o , formato de designacion de responsable de punto de entrega de AAVN que de cuenta de la direccion del mencionado punto.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009102026 ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES MAREIWAYUUGUAMA DE LA ZONA CERRO DE TETA	NINGUNA
3.2.13 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para el modelo propio, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Acta de comité inicial que evidencie el reporte de direccion de punto de entrega de AANV y/o , formato de designacion de responsable de punto de entrega de AAVN que de cuenta de la direccion del mencionado punto.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
.2.15. Informar al ICBF – supervisión de manera oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	N/A	N/A	N/A	N/A para el periodo de presentacion del informe
13.2.16 Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	La UE presenta las actas de entrega del AAVN a las familias y evidencias fotograficas	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
3.2.17 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento fisico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	N/A	N/A	N/A	N/A para el periodo de presentacion del informe
3.2.18 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional alas unidades ejecutoras de servicios en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	La UE realiza las acciones pertinentes para el cebido transporte de los AAVN.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
3.2.19 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	NO	N/A	N/A	NO HUBO EN EL PRESENTE PERIODO
3.2.20 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Las comunidades ejercen acciones de control social para el adecuado uso de los AAVN.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
3.2.21 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoria y/o el ICBF.	NO	NO HUBO EN EL PRESENTE MOMENTO	NO HUBO EN EL PRESENTE MOMENTO	NO HUBO EN EL PRESENTE MOMENTO
3.2.22 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	NO	NO HUBO EN EL PRESENTE MOMENTO	NO HUBO EN EL PRESENTE MOMENTO	NO HUBO EN EL PRESENTE MOMENTO
3.2.23 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas	NO	NO HUBO EN EL PRESENTE MOMENTO	NO HUBO EN EL PRESENTE MOMENTO	NO HUBO EN EL PRESENTE MOMENTO
3.2.24 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	n/A	N/A	N/A	N/A para el periodo de presentacion del informe
3.3 OBLIGACIONES DURANTE LAS FASE DE CIERRE.				

3.3 OBLIGACIONES DURANTE LAS FASE DE CIERRE. **Para todos los escenarios en la fase de cierre, la Unidad Ejecutora debe garantizar el proceso de limpieza, desinfección de los elementos existentes en cada Unidad de atención, además realizar el control de plagas y vectores en la Unidad, y agotar las actividades requeridas para la consecución de los siguientes entregables:** **• Carpetas de documentación de los usuarios del servicio (niñas, niños y mujeres gestantes).** **• Reporte del sistema de información Cuéntame con las unidades de atención y los usuarios que hicieron parte de la atención durante la vigencia contractual.** **• Proceso de inducción con soportes de su ejecución.** **• Plan de cualificación del talento humano con soportes de su ejecución.** **• Directorio de usuarios del servicio y directorios de instituciones para activación de rutas y en caso de emergencia.** **• Actas de jornadas de socialización, listado de asistencias y base de datos de los integrantes del comité de control social.** **• Evidencia de control de plagas y vectores de la Unidad de atención.** **• Inventario general de los bienes devolutivos de los elementos existentes en cada Unidad de atención.** **• Entrega de los elementos clasificados, limpios y desinfectados.** **Cumplidas las obligaciones relacionadas con dotación, especialmente la que atiende al trámite del acta de entrega de los bienes recibidos para la operación o adquiridos con recursos del ICBF, o que se encuentre inventariada, se pondrán a disposición del supervisor/interventor para que se impartan las indicaciones sobre su custodia o la restitución a la persona natural o jurídica que determine el ICBF. Estas orientaciones podrán extenderse a los entregables, una vez verificado el cumplimiento de las actividades correspondientes.**	N/A	N/A	N/A	N/A para el periodo de presentacion del informe
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
4.1 Eje de calidad. 4.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	La unidad ejecutora presenta en el informes tecnico las hojas de vida del talento humano al inicio del contrato	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
4.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Actas de induccion	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
4.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	NO	socializacion de los servicios	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
4.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI	encuentros pedagogicos	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
4.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	buzon de sugerencias	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
4.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	alistamiento	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
4.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	N/A	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
4.2 Eje de seguridad de la información. 4.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	scertificado de cumplimiento	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
4.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	La UE presentalos formatos de confidencialidad de la informacion firmado por talento humano en momento de la firma del contrato	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
4.2.3 Informaralsupervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	no	N/A	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
4.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	NO	si	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
4.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo. 4.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	certificado de salubrista	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
4.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	matriz de riesgo	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
4.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	acta de induccion	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
4.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	no	hasta el momento no se ha cargado estas evidencias	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
4.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Certificados o conceptos medico ocupacional favorable de los colaboradores de la UE	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
4.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	isi	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
4.4 Eje ambiental. 4.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	La UE presenta el plan de medidas saludables por medio del cual da respuesta ala presente obligacion contractual.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
4.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	oficion de no aplica	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
4.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	oficio de no aplica	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
4.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	oficio de o aplica	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
4.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, deacuerdo con la normatividad vigente.	SI	plan de saneamiento basico	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
4.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	La UE presenta el plan de medidas saludables por medio del cual da respuesta ala presente obligacion contractual.	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
4.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	certificado de no aplica	OneDriver REPOSITORIO 2026 CENTRO ZONAL No7 (MAI) 2026 CTO_44009892026 FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA	NINGUNA
	SI			

S

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación

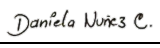
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe

Firma: 

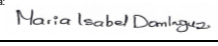
Nombre Supervisor:

Cargo Supervisor

Firma 

Nombre Legalizador de cuentas: DANIELA NUÑLEZ CAMPO

Cargo Legalizador de cuentas: APOYO FINANCIERO

Firma: 

Nombre Revisor Técnico: MARIA ISABEL DOMINGUEZ GOMEZ

Cargo Revisor Técnico: Enlace Tecnico

Firma

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Outlook

AUTORIZACION DE PAGO_URIBIA

Desde Sara Aida Iguaran Ipuana <Sara.Iguaran@icbf.gov.co>
Fecha Mié 27/05/2026 21:26
Para PAGOS GUAJIRA <PAGOSGUAJIRA@icbf.gov.co>
CC Daniela Michel Nunez Campo <Daniela.Nunez@icbf.gov.co>

Cordial saludos,

Autorizo pago para los siguientes contratos de aporte:

CONTRATO_44009632026_UT YANAMA_PAGO_002_CZ_URIBIA
CONTRATO_44009892026_FUNDIFUTURO_PAGO_002_CZ_URIBIA
CONTRATO_44009902026_ASOC.AWAPU_PAGO_001_CZ_URIBIA
CONTRATO_44010572026_EINAA AKUAIPA_PAGO_002_CZ_URIBIA
CONTRATO_44010892026_UT NAPULA TEPICHI_PAGO_002_CZ_URIBIA
CONTRATO_44010912026_FUPRODEZ_PAGO_002_CZ_URIBIA
CONTRATO_44010922026_A. COMPAZ_PAGO_002_CZ_URIBIA
CONTRATO_44010962026_AYATAWAJIRRAVA_PAGO_001_CZ_URIBIA
CONTRATO_44010772026_ORDIPUWA_PAGO_002_CZ_URIBIA.
CONTRATO_44006622025_FUNGESOCIAL_PAGO_003_CZ_URIBIA

Quedo atenta.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

SARA AIDA IGUARAN IPUANA
Coordinadora Centro Zonal
Profesional Universitario – Trabajadora Social
CZ N°7 Ichitki Wayuuwaapule
CL 12 Nº 12-15 Barrio Fonseca Siosi
Telefono: Ext.
www.icbf.gov.co
Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you

are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Yo, **SARA AIDA IGUARAN URIANA**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	FUNDACION UNIDOS POR EL MUNICIPIO DE URIBIA- FUNDIFUTURO					
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	824006716			
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	44009892026	FECHA SUSCRIPCIÓN	16 (día) febrero (mes) 2026 (año)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 19 (día) febrero (mes) 2026 (año)	HASTA	15 (día) noviembre (mes) 2026 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO REPSONSABLE DEL IMPUESTO	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			29 (día) mayo (mes) 2026 (año)			

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No: 2 DE 6	
VALOR A PAGAR	$ 96.955.591,00	EN LETRAS	Noventa y Seis Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Un pesos M/L CTE
PERÍODO DE PAGO	DESDE 6 (día) marzo (mes) 2026 (año)	HASTA	31 (día) marzo (mes) 2026 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ATENCIÓN INTEGRAL EN TERRITORIOS PRIORIZADOS	95626	10	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	146	02-02-02-009-002-01 SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	$ 79.503.585,00
ATENCIÓN INTEGRAL EN TERRITORIOS PRIORIZADOS	95626	27	C-4602-1500-9-704020-4602021-02	146	02-02-02-009-002-01 SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	$ 13.573.783,00
ATENCIÓN INTEGRAL EN TERRITORIOS PRIORIZADOS	95626	27	C-4602-1500-9-704080-4602022-02	146	02-02-02-009-002-01 SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	$ 3.878.223,00
						$ 96.955.591,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA S.A.	NÚMERO DE CUENTA	63100002188	TIPO DE CUENTA	AHORRO

3. OBSERVACIONES

EL OPERADOR APORTA LO RELACIONADO A LOS REQUISITOS DE PAGO , INFORMACIÓN QUE FUE REVISADA Y APROBADA POR EL SUPERVISOR, COMO REQUISITO PARA EL DESEMBOLSO # 2 DE 2026 EL CUAL REPOSA EN EL CENTRO ZONAL URIBIA 7 PARA SER REMITIDO AL AREA JURIDICA.

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 96.955.591,00	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 96.955.591,00	B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 96.955.591,00	

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
SARA AIDA IGUARAN URIANA	SUPERVISOR	LA GUAJIRA	CENTRO ZONAL URIBIA	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
DANIELA MICHEL NUÑEZ CAMPO	APOYO FINANCIERO	LA GUAJIRA	CENTRO ZONAL URIBIA	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
ELIAN RAFAEL IGUARAN URIANA	CENTRO ZONAL URIBIA		29/05/2026

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Uribía, 26 Mayo del 2026

Cuenta de Cobro N° 002 de 2026
Contrato de Aporte No.
44009892026

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT 899.999.239-2

DEBE A:
FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA
NIT 824006716-1

La suma de: **$ 96.955.591**
Valor en letras**: Noventa y Seis Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Un pesos. M/c**

Por concepto de Segundo Desembolso Fase de ejecución , C44009892026 cuyo objeto: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017 Y LA SUPERACIÓN DEL ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONALES, CONFORME LO ORIENTADO EN LA GUÍA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES DEL 2026.

Favor consignar al Número de Cuenta 631000021-88 de Ahorros Bancolombia.

HERMAM HENRIQUEZ DE ARMAS
C.C. No. 84.096.326 de Riohacha

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Articulo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003

Yo, **LORIE LICELL FORNARIS LOZADA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 39.490.888 de Maicao, en mi calidad de Revisora Fiscal de la FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA identificada con **Nit.824006716-1**, manifiesto bajo gravedad del Juramento, que esta entidad se encuentra a Paz y Salvo, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación con el Sistema de seguridad social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicio, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y Pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales correspondientes, dando cumplimiento al Artículo 50, Ley 789 de 2002 y el Decreto 2650 de 1993.

Cordialmente;

REVISORA FISCAL
LORIE LICELL FORNARIS LOZADA
C.C. 39.490.888 de Maicao
T.P. No. 134975-T

FUNDACIÓN UNIDOS HACIA EL FUTURO

FUNDIFUTURO



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

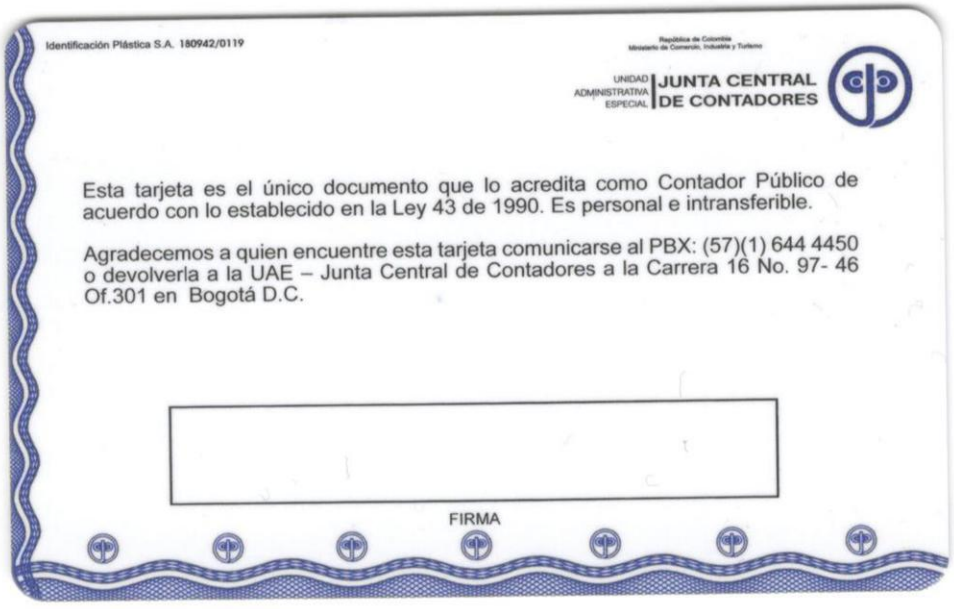
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

134915-T

LORIE LICELL
FORNARIS LOZADA
C.C. 39490888
RES. INSCRIPCION 141 DEL 05/06/2008
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

282630 144958



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

FUNDACIÓN UNIDOS HACIA EL FUTURO

FUNDIFUTURO





Certificado Bancario

Sábado, 28 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIB identificado(a) con NIT 824006716, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	63100002188	2025/07/25	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

8 – 400

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL No.010

En la ciudad de Riohacha, a los quince (15) días del mes de mayo del Dos Mil Veintiséis (2026), se procedió a notificar personalmente a la servidora pública **SARA AIDA IGUARAN IPUANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.241.069, el contenido de la Resolución No. **0140 del 14 de mayo de 2026**, proferida de la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se ordena su reubicación dentro de la misma Regional del centro zonal No.4 de Manaure al centro zonal Ichitki Wayuuwaapule (Uribia).

Al notificado se le hizo entrega gratuita de una copia de la citada Resolución, advirtiéndole que contra la misma procede el Recurso de Reposición, de acuerdo con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

EL NOTIFICADO ;

Nombre: **SARA AIDA IGUARAN IPUANA**
C.C. No. 1.094.241.069 de Pamplona (Norte de Santander)

EL NOTIFICADOR ;

Nombre :**YELEIDYS MERCEDES BULLA BERRIOS**
C.C.No. 52.530.630 de Bogotá D.C.

	Nombre - Cargo	Firma	Fecha
Revisó	FABIAN COTES CAMPO – Coord. Admón. Y Talento Humano		06 de mayo de 2026
Proyectó	PIEDAD VANEGAS IGUARAN – Auxiliar Administrativo		06 de mayo de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.			

Powered by CamScanner

Resolución No. 0140 14 MAY 2026

"Por la cual se reubica a un servidor público"

LA DIRECTORA ENCARGADA DE LA REGIONAL GUAJIRA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de la delegación conferida mediante El Artículo 3 de la Resolución No. 3800 del 21 de agosto de 2024, y Resolución No 2356 del 30 de abril de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.3800 del 21 de agosto de 2024 y modificada mediante Resolución No.7979 del 23 de diciembre de 2025, emanada de la Secretaria General del ICBF, delega a los Directores Regionales funciones en relación con los servidores públicos de las Regionales, para efectuar traslados dentro de la misma Regional;

Que conforme a lo establecido en la Resolución No. 0089 del 09 de enero de 2026, la directora encargada de la Regional La Guajira realizó el análisis Técnico, teniendo en cuenta la necesidad del servicio y perfil de la servidora pública **SARA AIDA IGUARAN IPUANA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1094241069, Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, del centro zonal No.4 Manaure;

Que, de acuerdo con su perfil, este despacho considera necesario realizar reubicación del centro zonal No.4 de Manaure al CENTRO ZONAL Ichitki Wayuuwaapule (Uribia) de la servidora pública **SARA AIDA IGUARAN IPUANA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1094241069, por necesidad del servicio, previo visto bueno de la Secretaria General y recibido mediante correo electrónico del 14 de mayo de 2026, de la Dirección de Gestión Humana;

Que en mérito de lo expuesto,

Powered by CamScanner

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional La Guajira
PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

Resolución No. 0 1 4 0 1 4 MAY 2026

"Por la cual se reubica a un servidor público"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reubicar, a partir de la fecha, dentro de la misma **Regional ICBF La Guajira**, al servidor público que se relaciona a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO DESEMPEÑADO	PERFIL	DE	A
SARA AIDA IGUARAN IPUANA	1094241069	Profesional Universitario 2044 – 09	PROFESIONAL	CENTRO ZONAL No 4 MANAURE	CENTRO ZONAL Ichitki Wayuuwaapule (Uribia)

PARÁGRAFO: La servidora pública citada, deberá hacer entrega de sus respectivos puestos de trabajos en los términos definidos en el procedimiento para la entrega de cargo P30.GTH, garantizando la gestión documental, bases de datos, archivos e inventarios, lo anterior en el marco del sistema de gestión de calidad, el mencionado informe se deberá entregar a más tardar a los cinco (5) días hábiles sigulentes al recibo de la notificación del presente Acta Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra la presente Resolución procede Recurso de Reposición de acuerdo con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Riohacha, a los 14 MAY 2026

YELEIDYS MERCEDES BULLA BERRIOS
Directora (E) Regional.

	Nombre - Cargo	Firma	Fecha
Aprobó	FABIAN COTES CAMPO – COORD. ADMON Y TALENTO HUMANO		14 de mayo de 2026
Proyectó	PIEDAD VANEGAS IGUARAN – AUXILIAR ADMINISTRATIVO		14 de mayo de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.			

Powered by CamScanner

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL LA GUAJIRA
Grupo Administrativo (La Guajira)
RESERVADA

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 202648400000007303

Para: SARA AIDA IGUARAN IPUANA
Profesional Universitario 2044 -09

Asunto: Notificación de Resolución de Asignación de Funciones de Coordinadora
Fecha: 15 de mayo de 2026

Cordial saludos:

Con toda atención le comunico que mediante Resolución No. **0143** del 15 de mayo de 2026, emanada de la Dirección Regional, de la cual anexamos copia, para su conocimiento, por medio de la cual se le asigna las funciones de coordinadora del centro zonal Ichitki Wayuuwaapule (Uribia)del ICBF Regional la Guajira, a partir de la notificación de la presente resolución.

Atentamente,

YELEIDYS MERCEDES BULLA BERRIOS
Directora Regional (e)
ICBF Regional Guajira

Revisó: Fabian Cotes Campo
Proyecto: GH/ Piedad Vanegas Iguaran

Powered by CamScanner

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional La Guajira
PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

RESOLUCION No. 0 1 4 3 15 MAY 2026

"Por medio de la cual se termina y se asignan las funciones de Coordinador de Grupo Temporal a un servidor público"

LA DIRECTORA ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAJIRA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere la Resolución No.3800 del 21 de agosto de 2024, en su artículo 3° numeral 13, y Resolución No. 2356 del 30 de abril de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.3800 del 21 de agosto de 2024, de la Dirección General, en su Artículo 3°, Numeral 13, delega a los Directores Regionales, designar Coordinadores de Grupo Interno de Trabajo, previa aprobación de la Secretaria General, la cual se tramitará ante la Dirección de Gestión Humana.

Que es necesario asignar a un profesional de la Regional que asuma las funciones de Coordinadora del centro zonal Ichitki Wayuuwaapule (Uribia) para el normal funcionamiento y prestación del servicio;

Que mediante correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2026, remitido por la Dirección de Gestión Humana, aprobación por parte de la Secretaria General donde autoriza a la Directora Regional asignar funciones de Coordinadora del centro zonal Ichitki Wayuuwaapule (Uribia), a la servidora pública **SARA AIDA IGUARAN IPUANA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.241.069, Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, de la Planta Global de Personal del ICBF Regional Guajira, asignada en el centro zonal Ichitki Wayuuwaapule (Uribia);

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada la asignación de funciones de coordinador del centro zonal Ichitki Wayuuwaapule (Uribia) al servidor público **EDWIN JOSE SANCHEZ BERMUDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **17825583**, Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, de la Planta Global de Personal del ICBF Regional Guajira ubicada en el zonal Ichitki Wayuuwaapule (Uribia), a partir de la notificación de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO: Asignar temporalmente **a partir de la notificación de la presente resolución por un término no superior a 30 días** las funciones de coordinadora del centro zonal Ichitki Wayuuwaapule (Uribia), a la servidora pública **SARA AIDA IGUARAN IPUANA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.241.069, Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, de la Planta Global de Personal del ICBF Regional Guajira ubicada en el **SARA AIDA IGUARAN IPUANA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.241.069;

Powered by CamScanner

RESOLUCION No. 0 1 4 3 **15 MAY 2026**

"Por medio de la cual se termina y se asignan las funciones de Coordinador de Grupo Temporal a un servidor público"

PARÁGRAFO: Los servidores públicos citados, deberán hacer entrega de sus respectivos puestos de trabajos en los términos definidos en el procedimiento para la entrega de cargo P30.GTH, garantizando la gestión documental, bases de datos, archivos e inventarios, lo anterior en el marco del sistema de gestión de calidad, el mencionado informe se deberá entregar a más tardar a los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la notificación del presente Acto Administrativo.

ARTICULO TERCERO: como coordinadora del centro zonal Ichitki Wayuuwaapule (Uribia), la servidora pública **SARA AIDA IGUARAN IPUANA**, deberá desempeñar además de las funciones propias del cargo que ocupa, las previstas para el Equipo Interno de Trabajo y las siguientes:

- Hacer la requisición de bienes devolutivos y de consumo que se requieran en la dependencia
- Orientar, dirigir, coordinar y supervisar el cumplimiento de las funciones asignadas a su Grupo Interno de Trabajo
- Programar, dirigir, coordinar y evaluar las actividades del personal a su cargo
- Efectuar la calificación de servicio del personal a su cargo.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar al grupo Administrativo Talento Humano para que comunique el contenido del presente acto administrativo a los servidores públicos **EDWIN JOSE SANCHEZ BERMUDEZ** y **SARA AIDA IGUARAN IPUANA**.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Riohacha, a los **15 MAY 2026**

YELEIDYS MERCEDES BULLA BERRIOS
Directora (E) Regional.

	Nombre - Cargo	Firma	Fecha
Aprobó	FABIAN COTES CAMPO – Coordinador Administrativo		14 de mayo de 2026
Proyectó	PIEDAD VANEGAS IGUARAN – Auxiliar Administrativo		14 de mayo de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.			

Powered by CamScanner